

Capítulo 14 Sistema institucional de evaluación Normandista “S.I.E.N.”

“En la medida que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa, porque discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, ... entre lo que considera que tiene un valor en sí y aquello que carece de él”

Pedro Ahumada Acevedo

Sistema Institucional de Evaluación Normandista “S.I.E.N.” PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Con base a lo dispuesto en la Ley general de educación 115, y decretos 1860 de 1994 y en particular en lo consignado en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se establece el Sistema Institucional de Evaluación Normandista para los niveles correspondientes a educación básica y media del Liceo Normandía.

Artículo 81: El sistema de evaluación

Plan de estudios: Se entiende por académico las actividades, procesos y acciones pedagógicas educativas que conllevan el desarrollo integral de los y las estudiantes.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las asignaturas fundamentales y las optativas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. El plan de estudios es parte integral del P.E.I, este está conformado por Syllabus, Temarios y Rúbricas de evaluación. Para llevar a cabo el plan de estudios, cada docente elabora este plan de estudios bajo la supervisión de la coordinación académica. Así mismo, los docentes socializan los documentos y procesos al iniciar el año escolar, además podrán encontrarse los documentos en la agenda virtual de cada estudiante.

Artículo 82: Ámbitos del S.I.E.N

La evaluación será un proceso integral en sus dimensiones expresivas, creativas, comunicativas, discursivas, socio-afectivas y cognitivas, en donde se busca potencializar en el estudiante habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse en una sociedad cambiante, apoyándose en el triángulo del saber (saber-saber, saber-ser, saber-hacer). Por tal razón la evaluación es vista como un proceso formativo y no punitivo, que permite identificar las diferentes necesidades y estilos de aprendizaje del estudiante y la eficacia de las estrategias de enseñanza-aprendizaje, buscando un proceso de mejoramiento continuo.

Artículo 83: ¿Qué es evaluar por competencias?

En el Liceo Normandía se entiende por competencia: la capacidad que tienen los estudiantes para desempeñarse en contextos diferenciados aplicando los conocimientos construidos en su proceso formativo para resolver problemas propios de su vida cotidiana y del contexto en el que se encuentran.

La evaluación por competencias se define “como un proceso a través del que se verifica y valora la capacidad de una persona con relación al desempeño establecido, puede estar traducido en una norma. Se puede llevar a cabo mediante pruebas, exámenes prácticos, observación o examen de evidencias sobre el desempeño. Su propósito es formarse un concepto sobre su competencia, a partir de un patrón (normas o criterios, indicadores y evidencias), e identificar aquellas áreas de desempeño que requieren ser fortalecidas mediante capacitación, para alcanzar la competencia. La evaluación basada en competencias es, en definitiva, un proceso de aportación de evidencias. Características de la evaluación basada en competencias” (RUIZ, 2017 pág.4).

El proceso de evaluación basado en competencias se caracteriza por los siguientes rasgos:

1. El proceso es continuo.
2. El proceso es sistemático.
3. El proceso está basado en evidencias.

Atendiendo las necesidades educativas de la población estudiantil, citando a Ashaven, el Liceo Normandía busca fortalecer y promover la competencia cognitiva (asociada en este caso a conocimientos), la competencia funcional, (asociada a destrezas), la competencia social, (asociada a conducta y actitudes y la autocompetencia que se refiere a la toma de decisiones de manera creativa para solucionar problemas.

Siguiendo estos propósitos se establecen los principios generales para el ejercicio evaluativo y/o valorativo:

Diagnóstica: Esta se da de manera inicial, única y exclusiva antes del proceso educativo. En esta se busca reconocer si los y las estudiantes antes de iniciar el proceso educativo, poseen o no una serie de conocimientos requeridos para asimilar y comprender de forma significativa los que se presentarán en el mismo. De igual forma se evalúa en este punto el desarrollo cognitivo y la disposición para aprender.

Formativa y formadora: La evaluación entendiéndose como una parte reguladora y consustancial del proceso formativo debe ser parte constante y progresiva. La finalidad de la evaluación formativa es regular el proceso de enseñanza-aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas, estrategias y actividades en función de los y las estudiantes. Para ella tiene primacía el proceso sobre la valoración de los resultados, identificando posibles obstáculos y fallas generando posibles adaptaciones didácticas.

Sumativa: Esta evaluación es tomada como el balance general de los resultados obtenidos al finalizar un proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza al final del proceso educativo. Su fin consiste principalmente en verificar el grado en que se alcanzaron las intenciones educativas, por medio de esta cada docente podrá evaluar los aprendizajes estipulados en los Syllabus, Rúbricas y Planeaciones. Para esta evaluación se tendrá en cuenta la recolección de datos (actividades, quizzes, talleres, etc.), así como el diseño y empleo de instrumentos de evaluación formal confiables. Las evaluaciones bimestrales, al final del periodo, serán acumulativas y contemplarán los contenidos vistos hasta dicho momento.

Retroalimentada: En nuestro proceso educativo la retroalimentación es fundamental para identificar, junto a nuestros estudiantes, las debilidades y fortalezas presentadas durante el proceso evaluativo. Es por ello que cada docente retroalimenta a nuestros estudiantes haciendo énfasis en sus capacidades y los aspectos a mejorar.

Pertinente: Las evaluaciones presentadas por los estudiantes deben contener los elementos que los estudiantes puedan relacionar y sean acordes con su edad y contexto.

Coherente: Cada ejercicio evaluativo corresponde a las metas establecidas en el plan de estudios, los temas abordados y desarrollados en clase.

Artículo 84: Evaluación y enfoque evaluativo ABP:

La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por el o la estudiante en lo referente a las metas de aprendizaje establecidas en el plan de estudios. El Liceo Normandía se ha reglamentado para establecer su sistema de evaluación según lo estipulado bajo el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Para nuestra institución, la evaluación se ve como un proceso formativo, continuo, cualitativo y cuantitativo. Este tipo de evaluación sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia en la mera calificación, toda medición es un proceso evaluativo pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella, por este motivo la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos, porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por lo tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje, entendiendo que no todos los estudiantes poseen las mismas habilidades y estilos de aprendizaje. Este tipo de evaluación requiere que se implementen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar decisiones frente a los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Por tal razón la evaluación no puede limitarse a la capacidad de memorización de los estudiantes, por el contrario, es un instrumento que debe permitir identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en los procesos formativos, y a su vez, debe dar cuenta del impacto que tienen las estrategias de enseñanza implementadas por los docentes de la institución educativa, no se puede olvidar que la evaluación no debe ser punitiva, ni discriminatoria, esta debe ser una ruta que permita un proceso de retroalimentación bidireccional, vinculando docentes y estudiantes.

Por este motivo el Liceo Normandía implementa como método de enseñanza-aprendizaje y como instrumento orientador para realizar su proceso evaluativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos (**ABP**) de la mano de otros instrumentos tales como las evaluaciones escritas, sustentaciones orales entre otros. El **ABP** parte de la formulación de una pregunta problema o del estudio de una situación problémica, en donde a partir de un trabajo interdisciplinar (busca articular las diferentes áreas del saber y los componentes establecidos en la malla curricular de la institución educativa a decir, el componente ético-político, estético-comunicativo y científico ambiental), los estudiantes, orientados por el cuerpo docente deben buscar resolver paso a paso esta pregunta o situación problémica.

Para la evaluación del proceso de la elaboración del proyecto se tiene en cuenta tres etapas en cada estudiante:

- Preparación para la sesión.
- Participación y contribuciones al trabajo del grupo.
- Desarrollo de habilidades y competencias interpersonales y comportamiento.
- Integración entre el aprendizaje de la escuela y la realidad.
- Presentación y sustentación de proyectos

Para el proyecto el proceso evaluativo consta de los ítems consignados en el siguiente cuadro:

Aspecto a evaluar	Porcentaje
Proceso	50%
Sustentación	25%
Producto final del bimestre	25%

Como resultado del proyecto, se obtiene un producto semestral, por consiguiente, se tienen en cuenta cuatro aspectos fundamentales en la evaluación del mismo:

- El proceso de la elaboración del producto
- Sustentación
- Muestra final o producto

Para la implementación de este método se plantea el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, se busca la información necesaria, y finalmente se vuelve al problema, para buscar darle solución al problema planteado. Los estudiantes deben trabajar en pequeños grupos de manera colaborativa, lo que permite su participación de manera activa en el proceso y a su vez obtener una retroalimentación constructiva que contribuirá a estimular el trabajo en grupo.

La valoración final de este producto debe ser la sumatoria de notas que cada uno de los docentes asigna al trabajo realizado en cada uno de los aspectos mencionados.

Los aspectos a tener en cuenta al momento de realizar la valoración están consignados en la rúbrica diseñada como un instrumento de evaluación general del proyecto. La nota del trabajo de ABP será de máximo el 20 % de la nota bimestral en cada asignatura.

Cada docente asigna una nota que engloba el trabajo de ABP desarrollado durante el bimestre en cada asignatura, esta nota al final del bimestre se ponderará entre todos los docentes generando la nota que se calcula con el resto de las calificaciones de cada asignatura.

El Liceo Normandía amparado en el decreto 1421 de 2017, establece que su currículo debe ser flexible respetando los derechos universales del aprendizaje (DUA), en consecuencia, tanto los métodos de enseñanza como los instrumentos de evaluación que se implementan dentro de la institución educativa, buscan reconocer y valorar la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común sin discriminación. El ABP permite entonces identificar diferentes estilos de aprendizaje y potencializar la diversidad de habilidades que poseen nuestros niños, niñas y adolescentes, en el marco de la evolución de una educación que debe ser cada día más inclusiva.

Artículo 84: **ESCALA DE VALORACIÓN:**

ESCALA DE VALORACIÓN		
DESEMPEÑO BAJO	2.00	3.49
DESEMPEÑO BÁSICO	3.50	3.99
DESEMPEÑO ALTO	4.00	4.69
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.70	5.00

Desempeño superior: (4.6 a 5.0.)

- **Académico:** Desarrolla las actividades en el tiempo previsto, participa activamente en la socialización de los temas y realiza aportes al contenido de la misma, supera en forma exitosa todas las metas propuestas, cumple ampliamente en el tiempo previsto y en forma exitosa con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quizzes orales o escritos son excelentes, sus cuadernos los lleva al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía, siempre tiene y trae sus útiles escolares completos.
- **Comportamiento:** Participa en todas las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases es constante, no llega tarde al colegio, el porte del uniforme es el correcto y según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son excelentes.

Desempeño alto: (4.0 A 4.69)

- **Académico:** Desarrolla las actividades en el tiempo previsto, participa en la socialización de las actividades, supera en forma satisfactoria todas las metas propuestas, cumple en el tiempo previsto y en forma satisfactoria con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quizzes orales o escritos son sobresalientes, sus cuadernos los lleva al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía, tiene y trae sus útiles escolares completos.
- **Comportamiento:** Participa en las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases es constante, casi nunca llega tarde al colegio, el porte del uniforme es el correcto y según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son sobresalientes.

Desempeño básico: (3.5 A 3.99)

- **Académico:** Desarrolla las actividades, participa ocasionalmente en la socialización y realiza aportes al contenido de la misma, supera con algunas dificultades todas las metas propuestas, cumple con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quizzes orales o escritos son buenos pero demuestra algunas dificultades, sus cuadernos están al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía, pero no los muestra a tiempo para las revisiones, en ocasiones no trae sus útiles escolares completos.
- **Comportamiento:** Participa en las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases no es tan constante, en ocasiones llega tarde al

colegio, el porte del uniforme algunas veces no es el correcto y/o según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son aceptables o con alguna dificultad.

Desempeño bajo: (2.0 A 3.49)

- **Académico:** No desarrolla las actividades, su participación en la socialización es casi nula, no supera todos las metas propuestas y los que supera los supera con dificultad, no cumple con todas las tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quices orales o escritos demuestran dificultades que son superables con una mejor preparación, sus cuadernos no cumplen con la totalidad de los requisitos para presentarlos, no tiene y/o no trae sus útiles escolares completos.
- **Comportamiento:** Su participación en las actividades programadas por el colegio es ocasional (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases no es constante, llega tarde al colegio, el porte del uniforme no es el correcto ni según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Acuerdo de Convivencia presenta dificultades.

Artículo 85: PARÁMETROS ADICIONALES

- Se establece como nota mínima aprobatoria de una asignatura **3.5**. Así mismo para perder la asignatura el rango de 2.0 a 3.49 (Desempeño Bajo).
- El Liceo Normandía establece como nota cuantitativa mínima en la escala valorativa de 2.0 (Desempeño Bajo) con la cual se reprueba la actividad, asignatura o área y se abstiene de utilizar (1) o (0) como valoración mínima para cualquier actividad.
- El control de asistencia se debe llevar clase por clase, las fallas se tomarán por hora clase, el profesor está en la obligación de solicitar las excusas por escrito y autorizadas por Coordinación de Convivencia y/o Académica en la siguiente clase para así poder recibir trabajos y realizar evaluaciones pendientes.
- Para aprobar el grado los estudiantes no podrán tener más del 25% de fallas acumuladas o retardos sin justificar durante el año escolar por asignatura.
- Durante el desarrollo de la socialización el profesor aplicará talleres de competencias, refuerzo y profundización, esto con el fin de medir el nivel de alcance del estudiante y fortalecer el trabajo de clase.
- Las tareas, actividades, talleres entre otras asignadas a los estudiantes deben ir de acuerdo al grado, tener un objetivo, ser corregidas y calificadas para ser entregadas siguiendo con los lineamientos establecidos en el proceso evaluativo.
- Los trabajos escritos presentados por los estudiantes deben cumplir con las normas de calidad y presentación que exigen las normas APA, o en su defecto las normas que establezca el docente para la presentación de trabajos.
- El estudiante se encuentra en un proceso de aprendizaje, y como parte de ello, debe ser evaluado con objetividad, equidad y teniendo en cuenta los lineamientos evaluativos estipulados en el presente documento.
- La evaluación disciplinaria se realizará de acuerdo a los criterios establecidos para tal efecto, teniendo en cuenta un proceso de reflexión al momento de la valoración, enfocando al estudiante en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Las actividades evaluadas durante el bimestre deben ser entregadas por los y las estudiantes según los parámetros establecidos por cada docente. Estas actividades podrán ser solicitadas en el cuaderno, hojas de examen, trabajos escritos, impresos u otros y estas actividades serán tomadas como nota en el marco de lo establecido en el presente documento. Sin embargo, la presentación de estas actividades en el cuaderno, o en otro formato no serán requisito para presentar las evaluaciones en cada asignatura. En los cuadernos deben ir notas sobre la presentación del mismo, cumplimiento de tareas y cumplimiento del trabajo en clase, es conveniente que éstas estén siempre acompañadas de la fecha y la observación respectiva.
- Se entenderá por cuaderno al día o adelantado los que tengan todas las actividades de clase completas, apuntes ordenados y con buena letra, corregidos según las observaciones del profesor(a), dibujos y gráficos bien elaborados con colores, mapas, mapas conceptuales, ejercicios completos y cumpliendo los requisitos de cada docente.
- El estudiante recibirá planes de mejora (nivelaciones bimestrales) al finalizar cada uno de los bimestres con el fin de fortalecer sus dificultades.
- El estudiante al finalizar el año escolar accede a la habilitación con máximo dos áreas pendientes. Estas serán presentadas por cada estudiante en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- Las habilitaciones son la última oportunidad para lograr su promoción escolar, en esta se evaluarán las competencias y desempeños básicas y necesarias.
- La habilitación debe ser escrita, con máximo 10 puntos que contengan las competencias y desempeños básicos para ser promovido al año siguiente. Esta será diseñada por cada docente y su pertinencia será evaluada por la coordinación general y por la rectoría. Previo a la evaluación el estudiante recibirá un taller

- Las habilitaciones serán desarrolladas al finalizar el último periodo del año escolar y después de las nivelaciones de este periodo. Esta se aplicará a los estudiantes que reprueben una o dos áreas en la definitiva del año, y podrán acceder los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos. Los estudiantes acudirán al colegio y las presentarán en la institución de forma presencial.
- Si el estudiante aprueba la habilitación, se asignará en la nota definitiva de la asignatura el juicio valorativo Básico (3.5).
- Si no aprueba la habilitación se digitará la nota más alta, entre la definitiva del periodo y la nota de habilitación.
- La asistencia a las habilitaciones es obligatoria para los estudiantes con una o dos áreas reprobadas, si el estudiante no se presenta se da por reprobada la asignatura o el área.

Artículo 86: Estrategias de valoración integral y continua

Para la valoración de los estudiantes se tendrá en cuenta:

- Cumplimiento y trabajo constante del estudiante en cada asignatura.
- Entrega a tiempo de trabajos, tareas, talleres y demás actividades que le sean asignadas.
- El buen desempeño del estudiante en quizzes y evaluaciones.
- El estudiante debe tener el cuaderno al día con el desarrollo de la guía y todas las actividades completas, propuestas por el profesor(a) de la asignatura.
- El compromiso del estudiante a no llegar tarde a clases o no faltar a las mismas.
- Participación permanente en clase, exposiciones, laboratorios y demás actividades.
- El docente evaluará semanalmente el tema visto para así dar más dinamismo a la evaluación y la comprensión en los estudiantes.
- El profesor dentro de su asignatura, durante el tiempo del bimestre, deberá generar oportunidades para que el estudiante comprenda los contenidos y temas del periodo académico.
- En caso de que el estudiante no cumpla con los compromisos adquiridos durante el bimestre y este sea calificado con Desempeño Bajo tendrá acceso a las nivelaciones de bimestre de cada asignatura y deberá entregarlas en las fechas estipuladas en el calendario académico.
- Las nivelaciones entregadas posterior a la fecha estipulada no serán tenidas en cuenta para su evaluación, a menos que se presente una excusa médica válida y justificada ante la dirección de grupo, coordinación general y/o rectoría.

Artículo 87: Seguimiento de la valoración integral y continua

- El Padre de Familia y/o Acudiente estará permanentemente informado a través de la agenda virtual (Web Colegios).
- En el caso de los llamados de atención estos se realizarán de forma verbal (máximo tres) por incumplimiento académico y/o disciplinario.
- Si él o la estudiante continua con el incumplimiento, se realizará compromiso verbal entre el estudiante y el docente del área, y se registrará en el observador del estudiante.
- Si persiste en el incumplimiento se remitirá a la coordinación general y se establecerá el compromiso con coordinación del cual quedará registro en el observador.
- Si reincide el estudiante en el incumplimiento se realiza la citación de padres y/o acudientes ante la coordinación correspondiente, dónde se verificará las causas y consecuencias de las actitudes inadecuadas firmando adicionalmente el compromiso que se anexa al observador del estudiante.
- **Si el estudiante persiste en su incumplimiento, se cita nuevamente con los padres y/o acudientes a la coordinación correspondiente dónde se firmará el compromiso de matrícula condicional.**
- Cumplido este proceso y el estudiante persiste en el incumplimiento se citará tanto padres y/o acudientes como estudiante ante el Consejo Directivo quién definirá la situación del estudiante.

Artículo 88: Proceso de autoevaluación de los estudiantes

- Se orientará desde la dirección de curso.
- Se tendrá en cuenta el proceso académico y disciplinario del estudiante.
- El estudiante diligenciará un formato donde reconocerá sus fortalezas y debilidades.
- Diligenciado el formato, el director de grupo lo hará llegar a la coordinación respectiva.
- Coordinación general anexará las evaluaciones a los respectivos informes de evaluación.

Artículo 89: Situaciones pedagógicas pendientes

- Los estudiantes que ingresan por primera vez al colegio deben tener su año escolar resuelto (promovido o no).
- Al finalizar el año escolar los (las) estudiantes con 2 áreas pérdidas podrán habilitar como única opción para tener su año escolar al día.

Artículo 90: Periodicidad en la entrega de informes

- El periodo académico se dividirá en dos cortes, el primero terminará a mitad del bimestre, las notas correspondientes al corte quedarán consignadas en la agenda virtual (Web Colegios) y se informará al padre, madre, y/o acudiente sobre los resultados académicos obtenidos para su visualización en dicha agenda.
- El documento **RUTA ABP** se entregará a la coordinación al finalizar la primera semana del primer y tercer periodo, y debe cumplir con las características especificadas en el documento guía.
- Al finalizar cada periodo, se realizará un comité de evaluación y promoción para analizar la situación académica de cada uno de los estudiantes con el objetivo de tomar medidas pertinentes para evitar pérdida de año escolar.
- Al finalizar cada periodo académico (incluyendo el cuarto periodo), el estudiante tendrá la posibilidad de entregar actividades de nivelación según el criterio del docente, y bajo los plazos establecidos en el calendario académico.
- Al finalizar el cuarto bimestre se informará la situación académica final del (la) estudiante al padre, madre y/o acudiente.

Artículo 91: Estructura de los informes de evaluación

El Informe de Evaluación Bimestral del liceo Normandía, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- El encabezado del Colegio.
- Nombre del (la) estudiante, grado.
- Bimestre que evalúa.
- Nombre del director de Grupo.
- Asignaturas con la intensidad horaria, valoraciones e indicadores de logros evaluados.
- Observaciones del Informe de Evaluación.
- Firma del rector y director de grupo.

El instrumento de evaluación de los proyectos bimestrales del Liceo Normandía, será una rúbrica que tendrá los siguientes parámetros:

- El encabezado del Colegio.
- Nombre de los estudiantes, grado.
- Bimestre que evalúa.
- Asignaturas con la intensidad horaria.
- Criterios de evaluación del periodo.
- Observaciones a los estudiantes del Informe de Evaluación.
- Escala numérica de evaluación.
- Firma de cada rúbrica por parte de los estudiantes y docentes.

Artículo 92: Instancias del proceso de evaluación y promoción

Los (las) estudiantes, padres de familia y/o acudientes y demás miembros de la comunidad educativa del Liceo Normandía, tendrán como mecanismos de solución:

1. Dirigirse a las siguientes instancias según corresponda:
 - a. Docente del área y/o asignatura.
 - b. Docente director de Grupo.
 - c. Coordinación Académica
 - d. Consejo Académico
 - e. Rector
 - f. Consejo Directivo
2. Los (las) estudiantes, padres de familia y/o acudientes y demás miembros de la comunidad educativa del Liceo Normandía, teniendo en cuenta el tipo de dificultad y el acompañamiento realizado podrá recurrir a
 - a. Queja en forma verbal sobre la falta o dificultad del estudiante.
 - b. Queja en forma escrita sobre la falta o dificultad del estudiante.
 - c. Recurso de reposición ante la queja del estudiante.

Nota: En ningún caso se podrá saltar este conducto regular y tener en cuenta los plazos para solucionar cada caso.

Artículo 93: Mecanismos de participación en la evaluación y promoción de estudiantes

Todos los estamentos de la comunidad educativa pueden participar en la formulación de proyectos para establecer los parámetros de evaluación y promoción de estudiantes del Liceo Normandía.

- En primera instancia se elabora el Proyecto por parte de un estamento interdisciplinario.
- El proyecto se hace llegar a Rectoría y es a su vez remitido al Consejo Académico.
- El Consejo Académico realiza la discusión del Proyecto con las aclaraciones del mismo, emitiendo el documento final.
- El Documento final es enviado al Consejo Directivo, quién expedirá una Resolución adoptando los cambios. Este se publicará a través de la Agenda Virtual del Colegio.

Artículo 94: Promoción escolar

- Se establece como nota mínima aprobatoria de una asignatura: 3.5 como se establece en el **artículo 62**.
- Para aprobar el grado los estudiantes no podrán tener más del **25%** de fallas acumuladas durante el año escolar por asignatura.
- Cada bimestre se realizarán evaluaciones parciales (Bimestrales), esta nota equivale al **20%** y su resultado se verá reflejado en la nota definitiva de cada asignatura.
- La evaluación disciplinar se realizará de acuerdo a los criterios que se establezcan para tal efecto, teniendo en cuenta un proceso de reflexión para dar la valoración final y así involucrar al estudiante en su proceso de formación.
- El estudiante al finalizar el año escolar accederá a la habilitación con máximo dos áreas pendientes como se establece en el **SIEN**.
- Las asignaturas básicas tendrán cursos opcionales de refuerzo durante el año escolar, como estrategia de apoyo permanente estas serán organizadas como parte del plan de estudios. Se abrirán en contra jornada y tendrán un costo adicional que se informará durante el año escolar a los estudiantes y los acudientes.
- El porcentaje de cada período académicos se distribuirá de la siguiente manera, acumulando un 100% durante todo el año en cada asignatura:

Primer Período	25%
Segundo Período	25%
Tercer Período	25%
Cuarto Período	25%

Escala de Valoración Nacional:

ESCALA DE VALORACION NACIONAL		
DESEMPEÑO BAJO	2.00	3.49
DESEMPEÑO BASICO	3.50	3.99
DESEMPEÑO ALTO	4.00	4.69
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.70	5.00

Artículo 95: Promoción anticipada de grado

El Liceo Normandía acoge las disposiciones establecidas en el decreto 1290 de 2009 del MEN en su artículo 7 y en la directiva ministerial N° 29 de 2010 en lo que respecta a la Promoción Anticipada. Esta se aplicará durante el primer período del año escolar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El (la) estudiante demostrará un rendimiento superior (4.0 – 5.0x) en el desarrollo cognitivo, personal y social.
2. El Consejo Académico realizará una evaluación seria del (la) estudiante aspirante a la Promoción Anticipada.
3. Avalada la Promoción Anticipada por el Consejo Académico se solicitará el consentimiento de los Padres de Familia.
4. El Consejo Académico pasará la propuesta al Consejo Directivo para análisis y aprobación.
5. El Consejo Directivo analizará los soportes del (la) aspirante a la Promoción Anticipada, si es viable aprobará y registrará en acta.
6. Aprobada la promoción Anticipada por el Consejo Directivo se formalizará en el Registro Escolar del (la) estudiante.
7. La Nota mínima para aprobar las evaluaciones de promoción anticipada será de 4.0 o desempeño superior.

Nota: El (la) estudiante que no haya obtenido la promoción de su año escolar anterior, tiene la oportunidad de ser promovido anticipadamente, matriculándose en el grado escolar en pérdida y durante el primer periodo obtener como resultado en todas las asignaturas mínimo 4.00 y máximo 5.00 como nota en cada una. Cumplido este requisito pasa a revisión del Consejo Académico quien a su vez aprobará y elaborará un acta donde se hace efectiva la promoción que luego será ratificada por el Consejo Directivo. El estudiante en promoción anticipada estará en jornada contraria trabajando los temas correspondientes del primer periodo del grado al que aspira a ser promovido.

Artículo 96: REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

Los estudiantes de grado undécimo para acceder a la ceremonia de grado deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener toda la documentación al día.
- Haber cumplido con el tiempo reglamentario del servicio social.
- Estar académicamente al día (No tener logros pendientes ni asignaturas en ninguno de los grados cursados inclusive Undécimo).
- Estar a paz y salvo por todo concepto en lo económico.

- Tener el paz y salvo de las diferentes dependencias del colegio.